



Resolución	Expediente	Fecha
Nº 18/06935	2018-81-1020-02339	12/10/2018

VISTO: las actuaciones relacionadas con la Licitación Abreviada N° LA 41/2018 para la realización de reformas y acondicionamiento en las instalaciones para funcionarios y servicios públicos en el cementerio de la ciudad de Pando, solicitado por la Dirección Gral. de Administración y tramitadas en expediente 2018-81-1020-02339;

RESULTANDO:

I) que generada la licitación, y con reserva de rubro, el Comité de Compras da su autorización para continuar con el trámite;

II) que la Dirección de Recursos Materiales a través de la oficina de Licitaciones, con el pliego de condiciones particulares definitivo y anexos, fija fecha de apertura del llamado para el 23 de julio de 2018, y en actuación 8 deja constancia del procedimiento administrativo realizado;

II) que se presentan las propuestas de: OLAS DEL ESTE LTDA., BOADEL CONSTRUCCIONES S.R.L., JAMALIN S.A., INPAOC S.A., ZIKNOR S.A., y SISTAL S.R.L.;

CONSIDERANDO:

I) que la Oficina Arquitectura de Necrópolis en actuación 11 presenta su informe desde el punto de vista técnico y económico siguiendo los criterios de ponderación y evaluación establecidos en el pliego, sugiriendo la adjudicación dando los fundamentos correspondientes;

II) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones se expide una vez estudiado el pliego de condiciones, las propuestas y el informe técnico, recomendando la adjudicación a la oferta que se considera más conveniente, cumpliendo con las bases y el objeto del llamado y siendo la que obtiene mejor puntaje, según lo expresado en actuación 15;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado;

EL INTENDENTE DE CANELONES

R E S U E L V E:

1.- ADJUDICAR la Licitación Abreviada N° LA 41/2018 para la realización de reformas y acondicionamiento en las instalaciones para funcionarios y servicios públicos en el cementerio de la ciudad de Pando, a la propuesta presentada por la empresa BOADEL CONSTRUCCIONES S.R.L., de acuerdo a lo establecido en los respectivos informes.-

2.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Dirección Gral. de Administración, Dirección Gestión de Necrópolis, y siga a Dirección de Recursos Materiales, Control Presupuestal y Delegados del Tribunal de Cuentas, a todos sus efectos. -

Resolución aprobada en Acta 18/00705 el 12/10/2018

- ✔ **Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi**
- ✔ **Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho**